

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN

ASISTENCIA ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS DE MUNICIPIOS DE HASTA 20.000 HABITANTES Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS SINGULARES DE CARÁCTER FEDERADO DE ÁMBITO MUNICIPAL EN 2.025

Por medio de la presente se requiere a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y que han concurrido a la convocatoria de asistencia económica para la **organización de eventos deportivos singulares de carácter federados** durante el año 2025 (BOP núm. 45 de 7 de marzo de 2025), para que subsanen la documentación o información no aportadas junto a la solicitud presentada en el plazo establecido que finalizó el pasado 7 de abril de 2025:

Nº	Municipio	Actuación	Subsanación/Documentación a presentar
1	Illar	“Cross Country Villa de Illar”	1. Presentar certificado federativo original.
2	Purchena	“CxM Media Legua Gruesa”	1. Presentar certificado de obtención de otras ayudas (Anexo I) firmado por el Secretario (Se ha presentado firmado con un certificado digital erróneo)

A tal efecto se concede un plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en el tablón de anuncios de la página web de la Diputación Provincial de Almería, para que por los Ayuntamientos afectados se presente la documentación citada, con apercibimiento de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

La documentación exigida deberán presentarla por la misma vía que la utilizada para la presentación de la solicitud, a través del trámite de subsanación (**tramitador – oficina virtual**).

Enlace:

https://ov.dipalme.org/TiProceeding/funcionario?entrada=funcionario&idLogica=accesoDirecto&idExpdiente=850003_SubsanarAsistenciaEconomica&forzarCreacion=true&idEntidad=400000

INFORMACIÓN:

ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO:

Servicio Jurídico y Administrativo de Deportes, Vida Saludable y Juventud /Negociado de Deporte y Juventud

Tlfs. contacto: 950 211.853 /950.211.362. Email: sjad@dipalme.org

SERVICIO DE INFORMÁTICA (consultas relativas al tramitador):

Tlfs. contacto: 950.211.500

Código Seguro De Verificación	ueK0s01bnVN6XEyA2lP8Fg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Diputado Delegado Area de Deportes Vida Saludable y Juventud	Firmado	22/04/2025 19:47:55	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ueK0s01bnVN6XEyA2lP8Fg%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			